



RAD: 680013110004-2020-00294-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 12 de marzo de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo que con providencia del pasado 28 de enero fue designada la Dra. Amparo Moros Carvajal como curadora ad-litem del demandado Edgar Christian Reyes Pinilla, remitido telegrama No. 007 del 29 de enero de 2021 comunicando la designación sin que a la fecha se tenga respuesta, requiérase a la curadora a fin que manifieste la aceptación o no del cargo.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

RD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **035** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **15 DE MARZO DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia